

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Premiado el decreto foral que regula el uso de sujeciones en personas mayores institucionalizadas

Ha sido elegido por "Diario Médico" como una de "Las mejores ideas de la Sanidad del año"

Martes, 08 de noviembre de 2011

El [decreto foral del Gobierno de Navarra](#) que regula el uso de sujeciones en personas mayores institucionalizadas ha sido elegido por "Diario Médico" como una de "Las mejores ideas de la Sanidad del año" en el apartado de Iniciativa Legal, Ética y Deontológica.

La consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, Elena Torres Miranda, recogió este lunes día 7 en Barcelona el galardón en el contexto de los premios "Las mejores ideas de 2011" que concede dicha publicación.

Estos premios reconocen la labor diaria de aquellas personas, instituciones o empresas que han ayudado a mejorar la medicina, la asistencia sanitaria y la salud a lo largo de 2011.

El acto, celebrado a las 19.30 h en el Teatro Nacional de Cataluña, reunió a distintas autoridades como el director general de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Salud, Francisco Valero Bonilla, y los consejeros de Salud de Cataluña, Madrid, Extremadura y Andalucía. Javier Olave, director de "Diario Médico", abrió el acto.

La consejera Torres ha recogido el galardón y expresado que el Gobierno de Navarra aprobó este decreto "con la convicción de que va dignificar y a mejorar la calidad de vida de muchas personas con dependencia, mayores y enfermos."

Torres expresó su satisfacción que le producía este premio por dos motivos: "Porque reconoce una idea, la de Navarra, que es pionera en el conjunto del país. Y segundo, porque puede allanar el camino a otras comunidades para que sigan nuestros pasos". En este sentido la consejera manifestó su disposición a trabajar con quienes deseen adoptarla o conocer su proceso de gestación y consolidación.

Decreto de sujeciones

El Gobierno de Navarra aprobó, de manera pionera en España, a finales de septiembre, un decreto foral que regula el uso de sujeciones físicas como cinturones, chalecos, sábanas fantasma o barandillas y tratamientos farmacológicos en los centros residenciales y de día destinados a personas

con algunas discapacidad física y psíquica, y a la tercera edad.

La norma, que desarrolla el artículo octavo de la Ley Foral 15/2006 de Servicios Sociales, tiene por objeto eliminar, al máximo, este tipo de sujeciones, ya que su uso excesivo puede provocar depresión, ansiedad, desorientación, incontinencia o llagas entre los destinatarios, además de vulnerar derechos fundamentales y principios constitucionales, como el derecho a la libertad física, a no sufrir tratos inhumanos o degradantes y al libre desarrollo de la personalidad.

Para ello, establece unas pautas de actuación homogéneas para todos los centros. Como novedad, el decreto obliga a los profesionales a informar a los usuarios “de forma clara y sencilla” sobre las ventajas e inconvenientes de las sujeciones antes de su aplicación.

El texto establece, además, que los destinatarios podrán rechazar estas medidas físicas y farmacológicas “sin temor al abandono del cuidado debido”, dentro de los límites establecidos en la Ley Foral 17/2010 de derechos y deberes en materia de salud. En todo caso, se requiere para su utilización del consentimiento del interesado o de su representante legal. Además, como novedad, cada tipo de sujeción deberá contar con un “consentimiento informado por separado”.

La aplicación de estas medidas se deberá adoptar en última instancia y con prescripción facultativa, salvo excepciones de fuerza mayor “para evitar daños graves, de forma inminente, a la propia persona o a terceros, en circunstancias de extraordinaria necesidad o urgencia”, en cuyo caso se deberá avisar al médico “en la medida de lo posible, de forma inmediata”. Con ello, se quiere impedir la imposición de sujeciones por disciplina o conveniencia.

Los centros residenciales y de día tienen un año, a partir de la entrada de la norma, para adecuar los servicios sociales a los preceptos contenidos en ella. En Navarra existen un total de 118, de los que 91 son centros residenciales y pisos tutelados, y 27, centros de día. En total, tienen capacidad para 7.819 personas. Concretamente, existen 6.438 plazas para personas mayores de 65 años, 901 personas con alguna discapacidad psíquica y 480 para aquellas que tienen discapacidad física.